

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.

**S.D. INDEVAL Institución para el
Depósito de Valores S. A. DE C. V.**
Paseo de la Reforma No. 255, piso 3
Col. Cuauhtémoc, 06500,
Ciudad de México, México.

At'n: Lic. Luis Enrique Flores Torres
Administración de Valores

Estimados:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 76, fracción XI, inciso b) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, así como en el artículo 114 del Reglamento de dicha Ley, **Banco Invex S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero** (la "Sociedad"), con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 40 Piso 9, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcandía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, en la Ciudad México, con Registro Federal de Contribuyentes BIN940223KE0 y con domicilio fiscal igual al anteriormente señalado; le informamos que en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el día 25 de abril de 2023 se aprobó entre otros puntos, el reparto de un dividendo en efectivo a los señores accionistas de la sociedad por la cantidad de \$90,000,000.00 M.N. (noventa millones de pesos 00/100 M.N.) a \$ 1.384615385 (un peso punto tres, ocho, cuatro, seis, uno, cinco, tres, ocho, cinco centavos moneda nacional), por cada una de las 65,000,000 acciones que actualmente representan la totalidad del capital social en circulación de **Banco Invex S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero** en su Serie "O", el cual será pagadero el próximo 8 de mayo de 2023, **provenientes de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta 2014** contra entrega del cupón número 6 (seis).

En cumplimiento a lo ordenado en la asamblea antes mencionada, se informa a los señores accionistas que el dividendo decretado será pagado el próximo **8 de mayo de 2023**, a través de la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en términos de lo que establece la Ley del Mercado de Valores.



Luis Armando Adames Paz

Apoderado Legal